

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta.  
 Los de prendadas, á diez.  
 Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Auguata Real Familia.

(Gaceta del 24 de marzo)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
 PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Número 13.679

Don Arsenio de Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Juan Angel Iza y Zánaa, vecino de Bilbao, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Matilde», de mineral de hierro, término de Roiz, Ayuntamiento de Valdáliga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la concesión «Anita», cuyo ángulo linda con la «Paquita», y de este punto se medirán al E. 300 metros, la primera estaca; de ésta al N., 100 la segunda; al E. 300 la tercera; al N. 200 metros la cuarta; al O. 60 la quinta; al S. 300 al punto de partida quedando cerrado el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 16 de marzo de 1911.  
 —El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola*.

### Ministerio de la Gobernación

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Recibidas en este Ministerio noticias oficiales de haberse presentado casos de fiebre aftosa en los ganados de Bookham, Farm y Chobham (Condado de Surrey-Gran Bretaña).

Teniendo en cuenta los graves perjuicios que pudiera acarrear á la salud pública y á la industria pecuaria la importación de dicha epizootia,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que los ganados de las especies bovina, ovina, caprina y porcina procedentes del referido Condado queden sometidos á su importación en España, por las vías terrestres ó marítimas, á los reconocimientos y períodos de descanso prevenidos en las Reales órdenes de 31 de Diciembre 1887 y 6 de Septiembre de 1888, debiendo observarse igualmente con todo rigor lo prevenido por los artículos 205 y 206 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero 1909, y dándose cuenta inmediata á este Ministerio de toda expedición de ganados de dicha procedencia que por su estado pudiera dar lugar á que se adoptara con el mismo alguna de las medidas que autoriza el artículo 207 del precitado Reglamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1911.

ALONSO CASTRILLO

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

De orden del señor Gobernador civil se hace saber a los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro de diez días contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro: advirtiéndose que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes:

### JEFATURA DE SANTANDER

Número	Nombre de mina	Interesado	Vecindad	Representante	Superficie demarcada perteneencias	Clase de mineral	PAPEL DE PAGOS		TOTAL Pesetas
							Sello Pesetas	Pertenencias Pesetas	
13.620	Caracola	Eusebio Morante F.	Reinosa	»	6	Hierro	75	15	90
13.647	Abandonada	Manuel Aróstegui y O.	B. (Vizcaya)	»	20	Id.	75	20	95
13.668	Tres Amigos	Domingo Fernández	Laredo	»	20	Id.	75	20	95
13.651	Ildefonso	Ildefonso López Tejada	Ll (Alava)	»	13	Id.	75	15	90
13.625	Clarisa	Manuel Casado y Mar	Santander	»	18	Id.	75	18	93
13.598	Aumento á Justa	Alejandro Pison Quintana	B. (Vizcaya)	Alfredo P. y Díaz	4	Id.	75	15	90
13.650	Marta	Ventura L. Coterilla	Madrid	»	6	Id.	75	15	90

Santander 20 de marzo de 1911.

El Ingeniero Jefe,  
Arsenio Odriozola

## Junta de las Obras del Puerto DE SANTANDER

Habiendo desechado la Comisión ejecutiva de esta Junta todas las proposiciones presentadas al concurso para el suministro de maderas, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de 27 de febrero último, ha acordado celebrar nuevo concurso, admitiendo por separado proposiciones para optar al suministro de madera de roble ó al suministro de madera de pino, en uno y otro caso, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Real decreto de 17 del mes de febrero próximo pasado.

Este pliego que expresa las cantidades de madera que han de adquirirse en las condiciones técnicas y de tiempo, forma y lugar de entrega y demás circunstancias referentes al suministro, está de manifiesto en las oficinas de la Dirección facultativa y de la Secretaría de la Junta los días laborables de 10 á 1 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde.

El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 27 de mayo de 1910 á la Ley de 14 de febrero de 1907 y artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento para la aplicación de la misma Ley de Protección á la Industria Nacional.

Las proposiciones redactadas en castellano según los modelos adjuntos y en papel de la clase undécima, se entregarán en pliegos cerrados en las oficinas de la Secretaría de la Junta; desde el día de hoy, hasta las 12 de la mañana del 10 de abril próximo, á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados.

A cada pliego para optar al concurso de madera de roble se acompañará un resguardo de depósito de 100 pesetas, (cien pesetas) y á cada proposición para el concurso de madera de pino, uno de 500 pesetas (quinientas pesetas), ambos á disposición de la Junta en la Caja General de Depósitos ó de la Sucursal de cualquiera provincia.

Serán desde luego desechadas las proposiciones que no estén redactadas conforme á los modelos, adjuntos, y se devolverán las fianzas, reservándose la Junta la de las proposiciones admitidas á examen.

Todas las dificultades que sur-

jan entre la Junta y los concurrentes al suministro, se resolverán por la Administración española.

Santander 21 de marzo de 1911.  
—El Presidente, *Eduardo Pérez del Molino*.—El Secretario-Contador, *Felipe Leguina*.

*Modelo de proposición para la madera de roble.*

Don N. N., vecino de . . ., enterado del anuncio publicado por la Junta de las Obras del Puerto de Santander, con fecha . . ., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del suministro de madera para conservación y reparación de las Obras del Puerto, durante el año actual, se compromete á tomar á su cargo el referido suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones con arreglo á los precios siguientes:

Metro cúbico de madera de roble para pilotes, vigas y viguetas, á . . . (aquí se expresará en número y en letra el precio del metro cúbico, en pesetas)

(Fecha y firma del proponente).

*Modelo de proposición para la madera de pino.*

Don N. N., vecino de . . ., enterado del anuncio publicado por la Junta de las Obras del Puerto de Santander, con fecha . . ., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del suministro de madera, para conservación y reparación de las Obras del Puerto durante el año actual, se compromete á tomar á su cargo el referido suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones con arreglo á los precios siguientes:

Metro cúbico de madera de pino rojo del Norte, para vigas y viguetas, á . . . (aquí se expresará en número y en letra el precio del metro cúbico, en pesetas).

Metro cúbico de pino rojo del Norte, para tablonas á (id. id.) . . . pesetas.

Metro cúbico de pino tea para vigas á (id. id.) . . . pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### Jefatura de Santander

Habiéndose presentado por los interesados, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado prevenido por la Ley y Reglamento vigente, el señor Gobernador civil, por decreto de 23 del actual ha aprobado los expedientes mineros nombrados «Constancia», número 13.654; «Fermina», número 13.653; «Demasia á Tecont: ó», número 13.607; «San Ignacio», número 13.656; «Complemento», número 13.652 y «Demasia á Elena», número 13.614; mandando extender el Título de propiedad á favor de cada interesado cuando hayan transcurrido los 30 días de la publicación de este Decreto sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados y á los efectos consiguientes.

Santander 23 de marzo de 1911.  
—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.

## Inspección y Contraste

DE

### PESAS Y MEDIDAS

#### CIRCULAR

Habiendo de procederse á la comprobación y contraste, correspondiente al año actual, de las pesas, medidas y aparatos de pesar del sistema métrico decimal existentes en el partido judicial de Torrelavega, he dispuesto que dichos trabajos se realicen en los días 3 y 4 del próximo abril respecto á los que se usan en la ciudad de Torrelavega y su término municipal, á cuyo efecto, el señor Alcalde de la misma designará el local oportuno y le hará saber á sus administrados por los medios de costumbre.

En los demás Ayuntamientos del mencionado partido judicial se verificarán las operaciones de contraste en los días y horas que se señalará; de oficio, el señor Fiel Contraste, según previene el artículo 64 del vigente Reglamento, y en los locales que designen los señores Alcaldes respectivos.

Están obligados á la comprobación anual todos los aparatos de pesar y medio que se usen en las diversas dependencias del Estado,

provinciales y municipales y los de todos los comerciantes é industriales de cualquier clase que sean, aún cuando no figuren en la matrícula industrial, según previenen los artículos 15, 17 y 58 del mencionado Reglamento y en la cantidad y calidad que ordena el artículo 20 del mismo; cuyas infracciones, si las hubiere, serán denunciadas por el personal de la Inspección ante los Juzgados respectivos para la imposición á los contraventores de la pena señalada al caso 3.º del artículo 592 del Código penal vigente.

Por último, recuerdo á todas las autoridades del mencionado partido judicial la obligación reglamentaria que tienen de prestar su eficaz auxilio y cooperación al personal de la Inspección, á fin de que pueda éste dar cumplimiento á cuanto el Reglamento ordena.

Santander 23 de marzo de 1911.  
—El Gobernador, *Luis Fuentes*.

## Comisaría de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día veintinueve del actual á las once de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarios para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de abril, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de su mañana, las que interesen sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 18 de marzo de 1911.—  
*Antonio Esteban*.

# PROVINCIA de SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha

DISTRITO	PUEBLO	Nombre de la enfermedad	Fecha de la aparición	Invasiones anteriores a la fecha.				Defunciones anteriores a la fecha.				Invasiones en el mes de la fecha.				Defunciones en el mes de la fecha.						
				Vacuno	Caballar.	Cabrio	Aves	Vacuno	Lanar	Cabrio	Cerda	Caballar.	Vacuno	Cabillar.	Cabrio	Cerda	Aves	Caballar.	Vacuno	Cabillar.	Cabrio	Cerda
Torrelavega	Molledo	Perineumonía contag.	10 enero 1911	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Laredo	Laredo	Carbunco bacteridiano	13 febrero 1911	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santoña	Cicero	Idem sintomático	3 idem 1911	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villacarriedo	Corvera	Idem	20 idem 1911	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Potes	Camaleño	Idem	5 idem 1911	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Vega de Liébana	Idem	18 idem 1911	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Pesaguero	Idem	19 idem 1911	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Tresviso	Idem	21 idem 1911	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Laredo	Laredo	Tuberculosis	28 idem 1911	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Torrelavega	Torrelavega	Pasteurellosis	19 idem 1911	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reinosa	Las Rozas	Durina	2 noviembre 1910	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Laredo	Colindres	Sarna	20 enero 1911	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
S. Vte. de la Barquera	Urdiales	Triquinosis	25 febrero 1911	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Santander 28 de Febrero de 1911.

El Inspector provincial Veterinario,

**C. S. Enriquez**

## Ayudantía de Marina de Castro-Urdiales

Don Angel Ramos Izquierdo y Vivar, Teniente de Navío de 1.<sup>a</sup> clase de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito de Castro Urdiales.

Hallándome instruyendo información sumaria por ausencia de este trozo del inscripto disponible folio 15 de 1910, Celestino Vázquez y Gil, natural de Iclares, del actual reemplazo, hijo de Vicente y de Vicente, de 19 años de edad, cuerpo creciendo, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color bueno, con una cicatriz en medio de la frente; por este mi primero y único edicto y término de cuatro meses, contados desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, cito, llamo y emplazo al mencionado inscripto, para que se presente en esta Ayudantía de Marina para su incorporación al servicio de la Armada, pues de no verificarlo será declarado prófugo sin más llamarlo ni emplezarlo.

Asimismo ruego á las autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura de dicho inscripto, remitiéndolo con las seguridades convenientes á esta Ayudantía, caso de ser habido.

Castro-Urdiales 17 de marzo de 1911.—*Angel Ramos Izquierdo.*

## Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas Oficinas municipales una instancia suscripta por don Benito González, en la que solicita permiso para instalar en la planta baja de la casa núm. 20 de la calle de la Compañía, un motor eléctrico de tres caballos de fuerza, para mover máquinas destinadas á la fabricación de chocolates, se pone en conocimiento del vecindario para que, en un plazo de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 20 marzo de 1911.—  
El Alcalde, *Pedro San Martín.*

# Comisión Provincial de Santander

## Casa de Caridad

**ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento durante el mes de febrero último.**

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				Existencia para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras			
252	4	1	256	253	509	3	4	4	8	249	245	494

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de marzo de 1911.—El Vicepresidente, *Francisco Escajadillo*.—El Secretario, *Daniel López*.

# Comisión Provincial de Santander

## BENEFICENCIA...EXPOSITOS

**ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de febrero último.**

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de acogidos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Reclamación paterna	Fallecimiento		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras	TOTAL		
							Varones	Hembras						
201	13	18	214	204	418	1	9	3	12	6	18	202	198	400

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de marzo de 1911.—El Vicepresidente, *Francisco Escajadillo*.—El Secretario, *Daniel López*.

# Comisión Provincial de Santander

## CONTADURÍA

Esta Comisión provincial en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de marzo en la forma siguiente:

	INESCUSABLE	DIFERIBLE	TOTAL
Capítulo 1.º Admón. provincial	6.047 70	850	6.897 70
» 2.º Servicios generales	94 66	1.915 34	2.010
» 3.º Obras obligatorias.	2.502	2.605 33	5.107 33
» 4.º Cargos.....	9.632 69	»	9.632 69
» 5.º Instrucción pública	9.448 62	»	9.448 62
» 6.º Beneficencia.....	42.127 32	»	42.127 32
» 7.º Corrección pública.	541 66	»	541 66
» 8.º Imprevistos.....	»	1.666 66	1.666 66
» 12 Otros gastos.....	»	2.867 50	2.867 50
» 13 Resultas.....	»	35.155 22	35.155 22
<b>TOTALES.....</b>	<b>70.394 65</b>	<b>45.060 05</b>	<b>115.454 70</b>

Santander 27 de febrero de 1911.—El Presidente, *Juan Antonio Morante*.—P. A., El Secretario, *Daniel López*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Cédula de Citación

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander ha mandado citar á Antonia Ruiz y Luisa Rodríguez, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle Santa Lucía, núm. 1, 1.º, el día veintinueve del corriente á las diez y media de la mañana, con objeto de que presten declaración en juicios de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparecen las parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Santander á veinte de marzo de mil novecientos once.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*.

## Requisitorias

Luis Alonso y Alonso, natural de Arredondo, de estado soltero, profesión labrador, de 19 años, hijo de Manuel y de Felipe, domiciliado últimamente en Arredondo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado con objeto de que ingrese en la prisión preventiva á extinguir la pena que le ha sido impuesta.

Santofía 22 de marzo de 1911.—El Juez Instructor, *Mariano Ciriquian*.

Un sujeto desconocido, de unos 30 años, con bigote y de estatura regular, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instructor del Este de Santander, para ser oído en causa por contrabando de tabaco instruída por denuncia.

Don Rafael Gutiérrez Cosío, domiciliado últimamente en América según noticias, comparecerá en término de diez días, desde la inserción en la *Gaceta*, ante este Juzgado de Instrucción del Este de Santander, para declarar en causa por robo de efectos en su finca, instruída por denuncia y se le ofrece el procedimiento conforme dispone la Ley como perjudicado.

Avelino Pérez Ballesteros, natural de Zamora, de estado casado, profesión marinero, de 29 años, domiciliado últimamente en Maliaño procesado por contrabando de tabaco comparecerá en término de diez días ante este Juzgado.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Selaya

Los nuevos repartimientos de la contribución territorial de este término, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, formados en virtud de lo dispuesto en el R. D. de 5 de enero último, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días á los efectos de reclamación.

Selaya 20 18 de marzo 1911.—*El Alcalde*.

### Ayuntamiento de Miera

Confeccionados los nuevos repartos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el corriente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de cinco días á los efectos de reclamación.

Miera 20 de marzo 1911.—*El Alcalde*.

### Ayuntamiento de Mazcuerras

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria presentarán las reclamaciones de altas y bajas con los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del próximo mes de abril, y pasado dicho día sin haberlo efectuado, no serán incluidos en los apéndices al amillaramiento para el año de 1912.

Mazcuerras 18 de marzo 1911.—*El Alcalde*.

### Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Los repartos de territorial y padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el corriente año, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, á los efectos de reclamación, por el término de ocho días.

San Roque de Riomiera 18 de marzo 1911.—*El Alcalde.*

### Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Por término de cinco días contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación el reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, mandados formar de nuevo para el corriente año de 1911.

Rivamontán al Monte 20 marzo de 1911.—*El Alcalde.*

### Ayuntamiento de Penagos

Por término de cinco días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación los nuevos repartimientos por rústica y pecuaria y listas cobradoras por urbana.

Penagos 18 marzo de 1911.—*El Alcalde.*

### Ayuntamiento Santa María de Cayón

Por término de cinco días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el nuevo padrón de urbana y repartimiento de la contribución territorial para el corriente año, durante cuyo plazo pueden ser examinados y presentarse las reclamaciones que procedan, pasado el cual no serán admitidas las que se presenten.

Cayón 17 de marzo de 1911.—*El Alcalde.*

### Ayuntamiento de Voto

Confeccionados los nuevos repartimientos por rústica y urbana para el corriente año, se hallan de manifiesto por cinco días en la Secretaría municipal á los efectos de reclamación.

Voto 8 de marzo de 1911.—*El Alcalde.*

### Ayuntamiento de Ruento

Por término de cinco días y á los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los segundos repartimientos de la contribución territorial y urbana, formados para los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del año actual.

Ruento 17 de marzo de 1911.—*El Alcalde.*

### Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y colonia durante el año de 1910, ya sean vecinos, ya hacendados forasteros, presentarán sus relaciones debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 del próximo mes de abril, á fin de tenerlas en cuenta al formar el apéndice al amillaramiento base para el reparto de 1912.

Aguayo 20 de marzo de 1911.—*El Alcalde.*

### Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

Se cita nuevamente por medio del presente edicto, al mozo Jacinto Francisco Cruz Rodríguez, del actual reemplazo, hijo de Mateo y de María, por no haber comparecido ante este Ayuntamiento en el cual fué alistado y sorteado obteniendo el número 12, á fin de que en todo el corriente mes se persone ante esta Alcaldía para ser tallado, reconocido y clasificado, pues en caso contrario se le declarará prófugo.

Rivamontán al Mar 19 de marzo de 1911.—*El Alcalde.*

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Valeriano Cruz Gutiérrez, hijo de Gregorio y Petra, residente en el pueblo de Cecañas de este término municipal, número 9 del sorteo del año actual, é ignorándose el paradero del mismo, se le previene que si durante el presente mes no se presenta en este Ayuntamiento á ser tallado y reconocido ó hace uso de los beneficios que le concede el artículo 95 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, se le formará el correspondiente expediente de prófugo con las consiguientes res-

ponsabilidades que dicha Ley determina.

Medio Cudeyo 21 de marzo de 1911.—*El Alcalde.*

### Ayuntamiento de Val de San Vicente

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de seis días á los efectos de reclamación el repartimiento de territorial nuevamente reformado en cumplimiento á lo ordenado por la superioridad y el padrón de edificios y solares correspondientes al corriente año.

También se halla expuesto al público por término de diez días, en dicha Secretaría, á los efectos de reclamación la lista formada de los vecinos obligados al pago del impuesto creado sobre los perros, para el año actual.

Así mismo se hace saber á los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, que pueden presentar sus declaraciones debidamente justificadas con arreglo á la ley en la Secretaría de este Ayuntamiento en todo el mes próximo de abril por la formación del apéndice al amillaramiento base de la contribución para 1912. Val de San Vicente 22 de marzo de 1911.—*El Alcalde.*

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, expedido por este Banco el día 19 de diciembre del año 1908, con el número 9.869 comprensivo de 40 acciones de la Compañía de Seguros *La Aurora*, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 de los Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, á contar desde la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 24 de marzo de 1911.—*El Secretario, Alfredo Trueba.*

# Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

**AÑO ECONÓMICO DE 1911**

**Mes de Marzo**

**Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:**

Capítulos . . .	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO	OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas.
		de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento Pesetas.	de pago diferible Pesetas.	Voluntarios Pesetas.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.400,00	500,00	200,00	2.100,00
2.º	Policia de Seguridad.....	700,00	100,00	100,00	900,00
3.º	Policia urbana y rural.....	600,00	1.300,00	100,00	2.000,00
4.º	Instrucción pública.....	500,00	300,00	200,00	1.000,00
5.º	Beneficencia.....	400,00	1.000,00	500,00	1.900,00
6.º	Obras públicas.....	800,00	300,00	1.000,00	2.100,00
7.º	Corrección pública.....	500,00			500,00
8.º	Montes.....	200,00	1.000,00	500,00	1.700,00
9.º	Cargas.....	8 000,00	6.000,00	1.000,00	15.000,00
10	Obras de nueva construcción.....		1 000,00		1.000,00
11	Imprevistos.....		100,00		100,00
12	Resultas.....				
<b>Totales.....</b>		<b>13 100 00</b>	<b>11.600,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>28 300,00</b>

En Castro-Urdiales á 28 de febrero de 1911.

**Fernando España**

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 1.º del actual fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales 2 de marzo 1911.— **El Secretario, Zacarías Diaz.**

V.º B.º

El Alcalde,

**Fernando España**